

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



**Oficio Nro. DGRCIC-DGDO-2013-0008**

**Quito, D.M., 30 de octubre de 2013**

**Asunto:** ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA JIPIJAPA

Señor Doctor  
Juan Aguirre Ribadeneira  
**Director General**  
**SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**  
En su Despacho

**SERCOP** RECIBIDO  
DIRECCIÓN NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL

Nombre: D. Aguirre  
No. Trámite: .....  
Fecha: 30-10-13, Hora: .....  
100

De mi consideración:

En relación con el proceso de **FISCALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DIGERCIC-BID-004-2011 "PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA AGENCIA DE LA DIGERCIC, EN LA CIUDAD DE JIPIJAPA"**, con un presupuesto referencial de USD \$ 38.542,00 (TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 00/100), valor que no incluye el 12% del Impuesto al Valor Agregado (IVA). El plazo de ejecución del contrato será de 150 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo, razón por la cual expreso lo siguiente:

Con los antecedentes expuestos, agradeceré disponer a quien corresponda, se dé a conocer en el Portal, en forma de PUBLICACIÓN, el día miércoles 06 de noviembre del 2013, el acta de recepción única de los servicios de consultoría DIGERCIC-BID-004-2011, pedido que lo hago, pues, en este sistema informático no existe un link para subir esta información, ya que este proceso es financiado con fondos provenientes del Contrato de Préstamo BID No. 2481/OC-EC, suscrito por el Banco Interamericano de Desarrollo BID, por lo que se rige a lo acordado en ese Contrato de Préstamo y sus Políticas; y, supletoriamente por la normativa ecuatoriana, de conformidad con el Art. 3.- "Contratos Financiados con Préstamos y Cooperación Internacional" de la LOSNCP, para lo cual acompaño el archivo magnético CD, con la información citada y así cumplir con lo previsto en el artículo 49 "Convocatoria" del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Ajunto sírvase encontrar una copia del Acta Entrega Recepción Única; y, el respaldo magnético del contrato en mención.

Con sentimientos de distinguida consideración.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



**Oficio Nro. DGRCIC-DGDO-2013-0008**

**Quito, D.M., 30 de octubre de 2013**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Sr. Diego Xavier Davila Lopez  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL**

Copia:

Señora  
Irene Judith Cruz Gomez  
**Analista de Desarrollo Organizacional**

ic

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



1.3 La Clausula DECIMO SEXTA: ENTREGA RECEPCION UNICA DEFINITIVA del mismo contrato "CONTRATO DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA AGENCIA DE LA DIGERCIC, EN LA CIUDAD DE JIPIJAPA", indica: "De conformidad con el artículo 81 de la LOSNCP, existirá con el Consultor, e inciso tercero del art. 123 del Reglamento General, existirá con el consultor Fiscalizador una sola recepción y tendrá los efectos de recepción definitiva".

**SEGUNDA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN.**

Las partes Acuerdan que:

2.1 Durante el periodo de ejecución del Contrato de Consultor Individual para la Fiscalización de la obra encomendada, el Consultor Fiscalizador cumplió a cabalidad con el objeto del contrato: Fiscalización de la Agencia de la DIGERCIC en la ciudad de Jipijapa, provincia de Manabí, de acuerdo a las actividades descritas en los términos de referencia, realizando la vigilancia del fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables.

2.2 El Consultor Fiscalizador asumió oficialmente la fiscalización de la obra el 30 de Septiembre 2011.

2.3 El Fiscalizador Consultor presento oportunamente los informes de fiscalización de los meses constructivos, así como también la planilla 01 de Costo Mas Porcentaje.

2.4 El Consultor Fiscalizador participo como observador de la inspección de obra para la entrega Provisional de la obra fiscalizada, solicitado por el Contratista de la construcción el 16 de Mayo del 2012, y suscribió conjuntamente con el Contratista, Administrador del Contrato de Construcción y el Técnico Delegado por la DIGERCIC. Con fecha 10 de Diciembre del 2012 se firma el Acta de Entrega Provisional de la obra "CONTRATACION DE LAS OBRAS Y EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LOS VARIOS SISTEMAS DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN EN LA CIUDAD DE JIPIJAPA, PROVINCIA DE MANABI", obra que fue terminada por el Contratista dentro del plazo contractual acordado.

2.5 Dado que: El Consultor Fiscalizador presento con fecha 03 de Septiembre de 2012, su INFORME FINAL DE FISCALIZACION el cual ha sido revisado y aprobado por el Administrador del Contrato de Consultoría; El Consultor Fiscalizador participo como Observador en la entrega Provisional de la obra construida que fiscalizo; el Acta de Entrega Provisional de la obra fue debidamente suscrita; se procede a la elaboración de la presente acta de Entrega Recepción Única de los servicios de Consultoría DIGERCIC-BID-004-2011 "CONTRATO DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA AGENCIA DE LA DIGERCIC, EN LA CIUDAD DE JIPIJAPA"

**TERCERA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:**

VALOR DEL CONTRATO	\$ 38.542,00 ✓
VALOR PRIMER PAGO (35%)	\$ 13.489,70 ✓
VALOR SEGUNDO PAGO (35%)	\$ 13.489,70 ✓
VALOR POR PAGAR (30%)	\$ 11.562,60 ✓

Son: **Once mil quinientos sesenta y dos con 60/100 Dólares.**

- Valores no incluyen IVA
- Aplicar la Clausula Decimo Cuarta del Contrato: últimos dos pagos.

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



**ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN ÚNICA DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DIGERCIC-BID-004-2011 "CONTRATO DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA AGENCIA DE LA DIGERCIC, EN LA CIUDAD DE JIPIJAPA"**

En la ciudad de Quito, el 26 de Noviembre del 2012, se conforma la comisión encargada de suscribir Acta de Entrega Recepción Única de los servicios de Consultoría DIGERCIC-BID-004-2011 "**CONTRATO DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA AGENCIA DE LA DIGERCIC, EN LA CIUDAD DE JIPIJAPA**", la misma que queda integrada de la siguiente manera: Ing. Jaime Washington Mera Orcés, en calidad de Consultor Fiscalizador, el Ingeniero Cesar Aguilera Vargas, en calidad de Coordinador Técnico de Infraestructura quien a su vez es el administrador de Contrato, y el Ing. Leonardo Miranda, Delegado por la máxima autoridad, como veedor según se indica en el contrato, quienes convienen en suscribir la presente acta, bajo las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

- 1.1 Con fecha 23 de Septiembre de 2011, se suscribió el contrato de consultoría DIGERCIC-BID-004-2011 "**CONTRATO DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA AGENCIA DE LA DIGERCIC, EN LA CIUDAD DE JIPIJAPA**", mediante el cual, el Ing. Jaime Mera Orcés, en su calidad de Consultor Fiscalizador se comprometió la fiscalización de la Agencia de la DIGERCIC en la ciudad de Jipijapa, provincia de Manabí, de acuerdo a las actividades descritas en los términos de Referencia, realizando la vigilancia del fiel y estricto cumplimiento de las cláusulas del contrato de construcción, a fin de que el proyecto se ejecute de acuerdo a sus diseños definitivos, especificaciones técnicas, programas de trabajo, recomendaciones de los diseñadores y normas técnicas aplicables, por un monto de USD 38.542,00 (Treinta y ocho mil quinientos cuarenta y dos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América); este valor NO incluye IVA, de conformidad con la cláusula Décimo cuarta, y un plazo de ejecución de 150 ( ciento Cincuenta) días calendario, contados a partir de vigencia del contrato de construcción. Sin embargo, es obligación del Consultor Fiscalizador participar como observador en las recepciones provisional y definitiva, informando sobre la calidad y cantidad de los trabajos ejecutados, la legalidad y exactitud de los pagos realizados.
- 1.2 En la Cláusula Décimo cuarto del contrato antes indicado, señala en su numeral 14.1 Últimos dos ( 2 ) pagos lo siguiente: " La DIGERCIC retendrá de cada pago el 10 % del monto del contrato y su devolución se realizara en dos pagos de la siguiente forma:  
El primer pago, cuyo valor es el equivalente al setenta por ciento (70%) de los valores retenidos, se efectuara una vez que se hayan cumplido los siguientes cuatro requisitos: I) que el Consultor presente su Informe Final de Consultoría y haya sido aprobado por el Administrador del Contrato de Consultoría; II) adicionalmente, que se haya suscrito el acta de recepción única y definitiva entre la DIGERCIC y el consultor; III) además, que la DIGERCIC haya suscrito con el contratista de Construcción de las Obras el acta de entrega provisional; IV que el Consultor Fiscalizador haya participado como observador en los tramites de suscripción de la referida acta de entrega recepción provisional...."

0002

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**



**CUARTA: LIQUIDACION DE PLAZOS**

FECHA DE CONTRATO:	23 de Septiembre de 2011
FECHA DE INICIO DE OBRA:	30 de septiembre de 2011 (anticipo)
PLAZO CONTRACTUAL:	150 días calendario
FECHA DE TÉRMINO CONTRACTUAL:	26 de febrero de 2012
SUSPENSIÓN DE OBRA 1:	8 días
FECHA DE TÉRMINO MÁS SUSPENSIÓN:	5 de marzo de 2012
PLAZO DE PRORROGA 1:	22 días
FECHA DE TÉRMINO MÁS PRÓRROGA 1:	27 de marzo del 2012
PLAZO DE PRORROGA 2:	50 días
FECHA DE TÉRMINO MÁS PRORROGA 2:	16 de mayo del 2012
<b>FECHA DE TÉRMINO DEFINITIVO:</b>	<b>16 de mayo de 2012</b>

El consultor **NO** tiene mora en el plazo de entrega de los productos

**QUINTA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRATUALES**

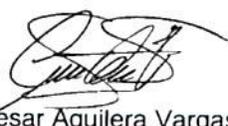
Las Partes acuerdan que el Consultor Fiscalizador cumplió con todas sus obligaciones contractuales, emanadas del contrato "**CONTRATO DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA AGENCIA DE LA DIGERCIC, EN LA CIUDAD DE JIPIJAPA**", incluyendo lo que consta en la Cláusula Séptima: Productos Esperados e Informes.

**SEXTA : CONSTANCIA DE LA RECEPCION**

Por lo expuesto la Comisión declara su conformidad con la ejecución de los Servicios de Consultoría DIGERCIC-BID-004-2011 al tenor del contrato suscrito, y procede a la suscripción del **Acta de Entrega Recepción Única del contrato "CONTRATO DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA OBRA DE LA AGENCIA DE LA DIGERCIC, EN LA CIUDAD DE JIPIJAPA"**

Para constancia de lo actuado firman los miembros de la comisión el 10 de Diciembre de 2012, en original y cuatro copias de igual contenido y efecto.

  
Ing. Jaime Mera Orcés  
CONSULTOR – FISCALIZADOR

  
Ing. César Aguilera Vargas  
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

  
Leonardo Miranda F.  
DELEGADO DIGERCIC

